



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 73/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2025 - I.D. N° 457.041.-

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024** para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2025 - I.D. 457.041, y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de noviembre de 2024 se deja constancia de las ofertas presentadas.

Que, la presente contratación no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, quedando supeditada la suscripción del contrato a la emisión del mismo de aprobarse en el presupuesto para el ejercicio 2025.

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la oferta que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
Aida Aquino de Farías con RUC N° 411382 - 9	1 al 6	67.900.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		67.900.-

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 del 09 de diciembre de 2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, a la fecha la Dirección Operativa de Contrataciones no ha emitido nuevos lineamientos estando regidos por Resolución SG N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023 "Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contratación y subunidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023 y se establecen directrices", el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, crea la UOC N° 06 – Hospital General Pediátrico (Art. 2); establece a los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC de cada dependencia como responsables (Art. 4) y autoriza a la suscripción de las adjudicaciones de las Contrataciones Directas (Art. 8).



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”
Resolución D.G. N° 73/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO” – PLURIANUAL AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2025 - I.D. N° 457.041.-

Que, este procedimiento está comprendido en la modalidad y procedimiento conforme a las reglamentaciones expuestas en atención a que los montos establecidos en la presente modalidad son similares a los montos que se tenían para las contrataciones directas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
RESUELVE:**

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2024 para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO” – PLURIANUAL AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2025 - I.D. 457.041, de acuerdo al siguiente detalle:

Aida Aquino de Farías con RUC N° 411382 – 9

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA I.): Gs. 5.636.204.268.-
(guaraníes cinco mil seiscientos treinta y seis millones doscientos cuatro mil doscientos sesenta y ocho.-)

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO (IVA I.): Gs. 4.000.000.000.-
(guaraníes cuatro mil millones.-)

Artículo 2º. Disponer que el Lic. Luis Requelme, Jefe del Departamento de Contabilidad, del Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”, sea el encargado de Administrar el Contrato una vez suscrito con la firma adjudicada.

Artículo 3º. Establecer que el contrato adjudicado sea suscrito por la Dirección General del Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”.

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, quedando supeditada la suscripción del contrato a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. HÉCTOR R. CASTRO L., Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU